



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipadreadab.gob.pe – Telf. 061481079

RESOLUCION DE ALCALDIA N°412 -2022-MPPA-AL.

Aguaytia, 02 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

Expediente Externo N° 17329-2022; CONTRATO DE SERVICIO N°075-2022-GM-MPPA-A con fecha 07 de noviembre del 2022, CARTA N°023-2022-RMPA/CO, de fecha 21 de octubre del 2022, CARTA N°005-2022-JAQC-ING.CIVIL/PA de fecha 25 de noviembre de 2022, CARTA N°031-2022/GIO/MPPA-A-DARA, de fecha 25 de noviembre del 2022, CARTA N°025-2022-ALVC/INGCIVIL-CO, de fecha 29 de noviembre 2022, CARTA N°055-2022/GIO/MPPA-A-DARA, de fecha 01 de diciembre del 2022, CARTA N°005-2022-JAQC-ING.CIVIL/PA, de fecha 02 de diciembre del 2022, INFORME N°111-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 02 de diciembre del 2022, INFORME N°144-2022-MPPA-GIO-DARA, de fecha 02 de diciembre del 2022, PROVEÍDO S/N₁ de fecha 02 de diciembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad, disposición contenida al amparo del numeral 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú vigente. Partiendo de este mandato legal de carácter constitucional se procede a analizar el caso materia de revisión;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "**Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)**", la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial;

Que, el artículo 195° del mismo cuerpo normativo señalado en el literal precedente, menciona: "**Los Gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipadreadab.gob.pe – Telf. 061481079

públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo”;

Que, conforme se tiene en el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sobre el Expediente Técnico de obra, señala “Es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”.

Que, el artículo 16°, numeral 16.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que “Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria (...)”.

Que, el artículo 34, numeral 34.2 literal a), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad”.

Que, con fecha 07 de noviembre del 2022, se firmó el: CONTRATO DE SERVICIO N°075-2022-GM-MPPA-A, entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD y el Ing. Augusto Luisin Villavicencio Cruz, “CONSULTOR”, para la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-538 (PUENTE MIGUEL GRAU ARON), DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” CUI N°2527714.

Que, mediante CARTA N°023-2022-RMPA/CO, de fecha 21 de octubre del 2022, el consultor presenta el Expediente Técnico de IOARR, “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-538 (PUENTE MIGUEL GRAU ARON), DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI según TDR, a la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, mediante CARTA N°005-2022-JAQC-ING.CIVIL/PA de fecha 25 de noviembre de 2022, el Ing. Jaime Alfredo Quiroz Cruz, remite INFORME DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, en el cual presenta las observaciones realizadas al Expediente Técnico de la IOARR: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL UC-538 (PUENTE MIGUEL GRAU ARON), DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI”, con CUI N°2527714.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
 Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
 Email: alcaldia@municipadreadad.gob.pe – Telf. 061481079

Que, con CARTA N°031-2022/GIO/MPPA-A-DARA, de fecha 25 de noviembre del 2022, la Arq. DIANA ARMIDA RAMON ABAL, notifica las observaciones del expediente técnico de IOARR al Consultor, vía correo electrónico: augustoalv@hotmail.com.



Que, con CARTA N°025-2022-ALVC/INGCIVIL-CO, de fecha 29 de noviembre 2022, el CONSULTOR presenta el Levantamiento de Observaciones del EXPEDIENTE TECNICO: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-538 (PUENTE MIGUEL GRAU ARON), DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” con N°2527714.



Que, con CARTA N°055-2022/GIO/MPPA-A-DARA, de fecha 01 de diciembre del 2022, la Arq. DIANA ARMIDA RAMON ABAL, notifica el levantamiento de las observaciones del expediente técnico de IOARR al evaluador, Ing. Jaime Alfredo Quiroz Cruz, vía correo electrónico: Alfred 17 02@hotmail.com.



Que, con CARTA N°005-2022-JAQC-ING.CIVIL/PA, de fecha 02 de diciembre del 2022, el evaluador, Ing. Jaime Alfredo Quiroz Cruz, REMITE INFORME DE REVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, señalando lo siguiente:

“(..) Luego de haber revaluado el expediente técnico con las observaciones planteadas por mi persona concluyo que estas fueron levantadas, cumpliendo con los requisitos mencionados en los Términos de Referencia y el Contrato de Servicios N°086-2022-GM-MPPA-A, suscrito entre la entidad y el consultor. Cabe precisar además que el formato del Instrumento ambiental de acuerdo a la normatividad vigente para el caso -FITSA, se encuentra en proceso de aprobación y es la entidad quien hace el seguimiento de aprobación(..)”.



Que, mediante INFORME N°111-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 02 de diciembre del 2022, la Sub gerencia de Estudios y Proyectos remite a la Gerencia de Infraestructura y Obras, SOLICITUD DE APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR; “RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL UC-538 (PUENTE MIGUEL GRAU ARON), DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”, con CUI N°2527714, detallando lo siguiente:



RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO:



PROFESIONAL		COLEGIATURA
ING. Jaime Alfredo Quiroz Cruz	EVALUADOR	CAP:147134
ING. Augusto Luis Villavicencio Cruz	CONSULTOR	CIP: 199982



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
 Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
 Email: alcaldia@municipalidadpadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

METAS DEL EXPEDIENTE TECNICO:

El objetivo general es la renovación del puente Miguel Grau Aron, con una luz de 13.00 m, para asegurar la transitabilidad en el camino vecinal UC-538 y contribuir al desarrollo económico y social de los pueblos beneficiados



ITEM	DESCRIPCION	Unid.	Parcial	Total
1.01	CONSTRUCCION DEL PUENTE AGUAYTILLO L=13.00M			
1.01.01	OBRAS PROVISIONALES			
01.01.01	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA	GLB	1.00	1.00
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	GLB	1.00	1.00
01.01.03	CARTEL DE OBRA	und	1.00	1.00
01.01.04	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	1.00
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.02.01	LIMPIEZA Y DESFORESTACION MANUAL EN PUENTES	m2	280.50	280.50
01.02.02	DESMONTAJE DE PUENTE PEATONAL FORESTAL	GLB	1.00	1.00
01.02.04	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	191.23	191.23
01.02.06	ELIMINACION DE DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	191.23	191.23
01.02.08	TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	m2	280.50	280.50
01.02.09	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	GLB	1.00	1.00
1.03	SUB-ESTRUCTURA			
01.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
01.03.01.01	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMUN SECO	m3	472.88	472.88
01.03.01.02	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA	m3	1,095.05	1,095.05
01.03.01.03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	842.78	842.78
01.03.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	2,038.32	2,038.32
01.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE			
01.03.02.01	SOLIDOS PARA ZAPATAS E=0.20m CONCRETO FC=100 KG/CM2	m3	207.46	207.46
01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOLIDOS	m2	21.09	21.09
01.03.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
01.03.03.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 EN ZAPATAS FC=210 KG/CM2	m3	207.46	207.46
01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ZAPATAS	m2	105.44	105.44
01.03.03.03	ACERO Fy = 4200 KG/CM2 PIZAPATA	kg	11,142.82	11,142.82
01.03.03.04	CONCRETO FC=210 KG/CM2 EN PANTALLA Y MENSULA	m3	44.20	44.20
01.03.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PANTALLA Y MENSULA	m2	137.84	137.84
01.03.03.06	ACERO Fy = 4200 KG/CM2 PIRANTALLA	kg	3,861.26	3,861.26
01.03.03.07	CONCRETO FC=210 KG/CM2 EN ALEROS DE ESTRIBO	m3	83.77	83.77
01.03.03.08	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ALEROS DE ESTRIBO	m2	216.20	216.20
01.03.03.09	ACERO Fy = 4200 KG/CM2 PALEROS DE ESTRIBO	kg	5,709.05	5,709.05
01.03.03.10	CONCRETO ARMADO FC=210 KG/CM2 EN PARAPETO	m3	6.94	6.94
01.03.03.11	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PARAPETO DE ESTRIBO	m2	41.89	41.89
01.03.03.12	ACERO Fy = 4200 KG/CM2 PIPARAPETO	kg	881.30	881.30
1.04	SUPER ESTRUCTURA			
01.04.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
01.04.01.01	VIGAS Y LOSAS			
01.04.01.01.01	CONCRETO FC = 280 KG/CM2 VIGAS Y LOSA	m3	23.29	23.29
01.04.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO (VIGA Y LOSA)	m2	112.83	112.83
01.04.01.01.03	ACERO Fy = 4200 KG/CM2 PLOSA - SUPER ESTRUCTURA	kg	5,000.73	5,000.73
01.04.01.02	VIGAS			
01.04.01.02.01	CONCRETO FC = 210 KG/CM2 EN VEREDA	m3	5.08	5.08
01.04.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDA	m2	36.99	36.99
01.04.01.02.03	ACERO Fy = 4200 KG/CM2 EN VEREDA	kg	638.71	638.71
01.04.02	FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS			
01.04.02.01	FABRICACION Y COLOCACION DE BARRANDAS METALICAS	m	28.08	28.08
01.04.02.02	PINTURA Y ACABADO			
01.04.02.02.01	ACABADO Y CURADO EN LOSA	m2	82.18	82.18
01.04.02.02.02	ACABADO Y CURADO PROTACHADO EN VEREDA	m2	29.99	29.99
01.04.02.02.03	PINTURA DE TRAPADO EN VEREDA	m2	9.13	9.13
01.04.02.02.04	PINTURA EN BARRANDAS METALICAS	m	28.08	28.08
01.04.02.03	VARIOS			
01.04.02.03.01	DISPOSITIVO DE APOYO FIJO	und	2.00	2.00
01.04.02.03.02	DISPOSITIVO DE APOYO MOVIL	und	2.00	2.00
01.04.02.03.03	PLATINA EN JUNTA DE DILATACION #1PULGADA (AMBOS APOYOS)	m	12.00	12.00
01.04.02.04	FALSO PUENTE			
01.04.02.04.01	FALSO PUENTE	m2	73.02	73.02
1.05	LOSA DE APROXIMACION			
01.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
01.05.01.01	EXCAVACION EN MATERIAL COMPACTO SECO	m3	13.44	13.44
01.05.01.02	REFINE Y NIVELACION	m2	33.80	33.80
01.05.01.03	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO EN SECO	m3	10.08	10.08
01.05.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	17.47	17.47
01.05.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
01.05.02.01	CONCRETO FC = 210 KG/CM2 EN LOSA DE APROXIMACION	m3	8.03	8.03
01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO (LOSA DE APROXIMACION)	m2	6.99	6.99
01.05.02.03	ACERO Fy = 4200 KG/CM2 PLOSA DE APROXIMACION	kg	888.92	888.92
01.05.03	VARIOS			
01.05.03.01	JUNTA DE DILATACION E=1"	m	11.20	11.20
1.06	SEÑALIZACION			
01.06.01	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00	2.00
01.06.02	SEÑALES PREVENTIVAS	und	2.00	2.00
1.07	SEÑALIZACION AMBIENTAL			
01.07.01	CONTROL Y/O MITIGACION AMBIENTAL			
01.07.01.01	SEÑALIZACION AMBIENTAL (PERMANENTE)	und	1.00	1.00
01.07.01.02	SEÑALIZACION AMBIENTAL (TEMPORAL)	und	1.00	1.00
01.07.01.03	IMPLEMENTACION DE KIT ANTIDERRAME	und	1.00	1.00
01.07.01.04	MATERIAL DE LIMPIEZA	und	1.00	1.00
01.07.02	SUB PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EFUELTOS			
01.07.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAÑOS PORTATILES	und	2.00	2.00
01.07.02.02	SUMINISTRO DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS DE 120 LITROS	und	2.00	2.00
01.07.02.03	SUMINISTRO DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS DE 80 LITROS	und	9.00	9.00
01.07.02.04	RECOLECCION, TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS Y DISPOSICION FINAL	und	1.00	1.00
01.07.03	SUB PROGRAMA DE EDUCACION Y CAPACITACION AMBIENTAL			
01.07.03.01	CHARLAS EDUCATIVAS A LA POBLACION	und	3.00	3.00
01.07.03.02	CHARLAS DE CAPACITACION A LOS TRABAJADORES	und	3.00	3.00
01.07.04	CIERRE DE EJECUCION Y AVANZADO			
01.07.04.01	LIMPIEZA GENERAL DEL AREA	m2	400.00	400.00
01.07.04.02	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DEL DME	m2	3,472.78	3,472.78
01.07.04.03	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE RAYO DE MAQUINARIAS	m2	300.00	300.00
01.07.04.04	RESTAURACION Y REVEGETACION	m2	280.00	280.00
1.08	SEGURIDAD - SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN COVID-19			
01.08.01	SEGURIDAD Y SALUD OCCUPACIONAL			
01.08.01.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	1.00
01.08.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	1.00
01.08.01.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	1.00
01.08.01.04	SEÑALIZACION PARA LIMITE DE SEGURIDAD	GLB	1.00	1.00
01.08.01.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00	1.00
01.08.01.06	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	GLB	1.00	1.00
01.08.02	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19			
01.08.02.01	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE OBRA	GLB	1.00	1.00
01.08.02.02	IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID-19 AL INGRESO A OBRA	und	1.00	1.00
01.08.02.03	LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS (OBLIGATORIO)	GLB	1.00	1.00
01.08.02.04	SENSIBILIZACION DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO COVID-19 EN OBRA	und	1.00	1.00
01.08.02.05	MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACION COLECTIVA	GLB	1.00	1.00
01.08.02.06	MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACION PERSONAL	GLB	1.00	1.00
01.08.02.07	VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19	und	1.00	1.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
 Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
 Email: alcaldia@munipadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

MODALIDAD DE EJECUCION DE OBRA:

La Obra será ejecutada por ADMINISTRACION INDIRECTA - CONTRATA

ENTIDAD EJECUTORA:

La Ejecución estará a cargo de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:

El plazo de Ejecución del proyecto es de **90 Días Calendarios**, según cronograma de avance de obra.

DE LOS COSTOS:

El Presupuesto base está referido a Precios del mes de octubre del año 2022

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Costo Directo		831,484.67
GASTOS GENERALES	8.00%	66,518.77
UTILIDAD	7.00%	58,203.93
COSTO SUB TOTAL DE OBRA		956,207.37
I.G.V.	18.00%	172,117.33
COSTO DE EJECUCION DE OBRA		1,128,324.70
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		39,905.00
SUPERVISION DE OBRA		78,982.73
COSTO TOTAL DE INVERSION DE OBRA		1,247,212.43

Son: Un Millón Doscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Doce con 43/100 soles

Que, mediante **INFORME N°144-2022-MPPA-GIO-DARA**, de fecha **02 de diciembre del 2022**, la Gerencia de Infraestructura y Obras remite a Gerencia Municipal, **SOLICITUD DE APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL UC-538 (PUENTE MIGUEL GRAU ARON), DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, detallando lo siguiente según el cuadro de presupuesto:

COSTO DIRECTO	S/. 831,484.67
GASTOS GENERALES 8.00%	S/. 66,518.77
UTILIDAD 7.00 %	S/. 58,203.93
COSTO SUB TOTAL DE LA OBRA	S/. 956,207.37
I.G.V. 18.00 %	S/. 172,117.33
COSTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	S/. 1,128,324.70
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 39,905.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 78,982.73
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DE OBRA	S/. 1,247,212.43



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@munipadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

Que, mediante **PROVEÍDO S/N**, de fecha **02 de diciembre del 2022**, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para continuar con el trámite correspondiente.

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las atribuciones del alcalde, debidamente reconocidas en el Art. 20°, inciso 6°, en concordancia con el Artículo 43°:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: “RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL UC-538 (PUENTE MIGUEL GRAU ARON), DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”, con CUI N°2527714; la misma que va a ser ejecutada por la modalidad de Administración Indirecta, cuyo presupuesto total asciende a la suma de **S/. 1,247,212.43 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Doce con 43/100 soles)**, por un plazo de 90 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y demás Órganos Estructurales de esta Comuna Edil, para su conocimiento y fines correspondientes, de acuerdo a las normas establecidas para estos fines.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento Racionalización, Oficina de Estadística e Informática para la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA
Daniel Osiel Zegarra Macayama
ALCALDE PROVISIONAL

